

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

JUNTA CALIFICADORA

DECRETO N° 4494 /
Secc. 1ERA.
LA CISTERNA, 23 SET. 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Reglamento de Calificaciones Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21° del Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal, Dictamen N° 026572 de fecha 21 de Agosto de 1996, de la Contraloría General de la Republica, en relación con lo señalado en el Artículo 32° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se hace necesario constituir de acuerdo a dichas normas, la Junta Calificadora del Personal Municipal.

2.- Que dicha Junta Calificadora deberá efectuar la calificación anual del personal, correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de Septiembre 2012 al 31 de Agosto 2013.

3.- Ley 20.554 (23.01.2012), que modifica Ley 18.883 art. 32, y agrega párrafo N°2, el cual indica que al momento de efectuarse la calificación de los funcionarios municipales adscritos a los juzgados de policía local, la Junta Calificadora estará conformada, además, por el respectivo juez.

DECRETO:

1.- **CONSTITUYASE**, la Junta Calificadora del Personal Municipal, por los tres funcionarios de mas alto nivel jerárquico del municipio, con excepción del Sr. Alcalde. y por un representante del personal elegido por estos, el cual tendrá derecho a voz y voto,

- BENITO GONZALEZ PALMA
Escalafón Directivo, Grado 4° E.M.R.
- PATRICIO ORELLANA FERRADA
Escalafón Directivo, Grado 4° E.M.R.
- FELIPE ONGARO AHUMADA
Escalafón Directivo, Grado 4° E.M.R.
- LUIS LEIVA MEDINA
Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.R., (Representante del personal, con Derecho a voz y voto).

- **MARIA E. GOMEZ MEIER**
Escalafón Directivo, Grado 6° E.M.R., (Jefe del Departamento de Recursos Humanos, cumplirá funciones de Secretaria de la Junta Calificadora y asesora de la misma.)

En caso de ausencia de la Titular del Departamento de Recursos Humanos, esta será asumida según el orden de Subrogancia correspondiente.



- **ROSA QUINTANA TRONCOSO**
Escalafón Profesional, Grado 7° E.M.R., (Representante de la Asociación de Obreros Municipales, por ser la asociación con mas socios, quien tendrá derecho a Voz.

2.- En caso de impedimento de alguno de sus miembros, la Junta Calificadora del Personal, será integrada por los funcionarios que se indican y respetándose el orden que se establece en este número.

- **REGINA FUENZALIDA REY**
Escalafón Directivo, Grado 4° E.M.R.
- **MANUEL TAPIA GALLARDO**
Escalafón Directivo, Grado 4° E.M.R.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



STIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF. CGG. Mgsn.-